

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE PARA INDAGAR EVENTUALES RESPONSABILIDADES EN LA CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA - ABRIL 2026 - CARPETA N°89 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 00663/2026

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acuerdo de N°53 de 2026, del Honorable Concejo Municipal, que solicita la realización de una investigación, sobre la creación de la Corporación Municipal de Cultura, Deportes y Recreación.
- 2.- La orden del señor alcalde de la comuna, don Boris Acuña González, quien instruye la realización de la Presente Investigación Sumaria, a fin de indagar posibles y eventuales responsabilidades administrativas en la conformación de la Corporación Municipal, indicada en el punto N°1, precedente, de los Considerando.
- 3.- La necesidad de nombrar un Fiscal que dirija la investigación, de la presente causa.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas en los hechos indicados en los puntos N°1 y N°2, de los Considerando.
- 2.- **DESÍGNASE, FISCAL**, de la presente causa, al profesional, Abogado de la Municipalidad de Doñihue, José Ignacio Godoy Gómez, RUN.:
- 2.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acuerdo N°53 Concejo Municipal	Digital	Ver		

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución OF53428-26 Resolución CGR por Corporación	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21739793&hash=097e5>